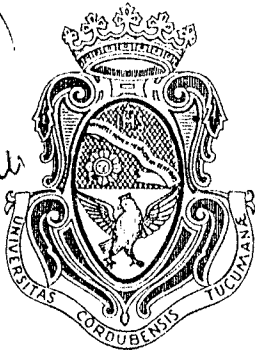


Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

Exp. 21-06-39844



Córdoba, 11 JUL 2006

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que con nota de fojas 1 la Sra. Secretaria de Extensión Universitaria pone en conocimiento que durante el período del 10 al 17 de julio de 2006 se ausentará de la ciudad de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que, con tal motivo y a efectos de asegurar continuidad en el normal funcionamiento de dicha Secretaría, la citada funcionaria a la vez solicita que se encomiende su despacho a la Sra. Coordinadora del Área de Capacitación y Servicios a Terceros dependiente de esa Secretaría, Lic. SANDRA GUADALUPE GEZMET (Leg. 41.124);

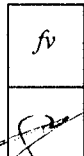
Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Encomendar el despacho de la Secretaría de Extensión Universitaria a la Sra. Coordinadora del Área de Capacitación y Servicios a Terceros, Lic. SANDRA GUADALUPE GEZMET (Leg. 41.124), mientras permanezca ausente su titular (entre el 10 y el 17 de julio de 2006).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Extensión Universitaria.



Prof. Ing. FÉLIX R. ROCA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Ing. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 1457

fv